

**Genworth Seguros de Crédito
a la Vivienda, S. A. de C. V.**

Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V. (la Institución), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México, establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Institución de sus estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

(Continúa)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V., correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

C.P.C. Jorge Peña Tapia

4 de febrero de 2016.



Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Balances generales

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

Activo	2015		2014		Pasivo y capital contable	2015		2014	
Inversiones (nota 5):					Pasivo:				
Valores:					Reservas técnicas:				
Gubernamentales	\$ 649,769		660,709		De riesgos en curso:				
Empresas privadas:					Daños	\$ 526		864	
Tasa conocida	33,188		33,694		De obligaciones contractuales:				
Valuación neta	(25,077)		(12,684)		Por siniestros y vencimientos	52,276		57,022	
Deudor por intereses	<u>1,281</u>	659,161	<u>1,211</u>	682,930					
Disponibilidad:					De previsión:				
Caja y bancos		6,873		10,238	Riesgos catastróficos	266,712	319,514	224,415	282,301
Deudores:					Acreedores:				
Por primas		705		909	Diversos (nota 4)		6,977		6,497
Otros activos:					Otros pasivos:				
Diversos	3,828		3,730		Provisión para el pago de impuestos	1,734		1,779	
Gastos amortizables (nota 6)	51,140		51,140		Otras obligaciones	<u>21</u>	<u>1,755</u>	<u>28</u>	<u>1,807</u>
Amortización (nota 6)	<u>(50,474)</u>	4,494	<u>(49,172)</u>	5,698	Suma del pasivo		<u>328,246</u>		<u>290,605</u>
					Capital contable (nota 10):				
					Capital social		656,049		656,049
					Déficit por valuación		-		(335)
					Resultados de ejercicios anteriores		(246,544)		(315,523)
					Resultado del ejercicio		<u>(66,518)</u>		<u>68,979</u>
					Suma del capital contable		342,987		409,170
					Compromisos y contingencias (nota 11)				
Suma del activo	\$	<u><u>671,233</u></u>	<u><u>699,775</u></u>		Suma del pasivo y del capital contable	\$	<u><u>671,233</u></u>	<u><u>699,775</u></u>	

Cuentas de orden

	2015	2014
Pérdida fiscal por amortizar	\$ 459,099	386,854
Cuentas de registro	<u>656,049</u>	<u>656,049</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Primas:		
Emitidas (nota 7)	\$ 97,320	108,153
Menos:		
(Decremento) incremento neto de la reserva de riesgos en curso	<u>(338)</u>	<u>277</u>
Primas de retención devengadas	97,658	107,876
Costo neto de adquisición:		
Comisiones de reaseguro tomado	9,403	9,258
Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales:		
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales (nota 3f)	<u>45,503</u>	<u>(40,588)</u>
Utilidad técnica	42,752	139,206
Incremento neto de otras reservas técnicas:		
Reserva para riesgos catastróficos (nota 3f)	<u>42,297</u>	<u>26,301</u>
Utilidad bruta	455	112,905
Gastos de operación netos:		
Gastos administrativos y operativos (nota 4)	83,691	74,020
Depreciaciones y amortizaciones	<u>1,302</u>	<u>3,622</u>
(Pérdida) utilidad de la operación	(84,538)	35,263
Resultado integral de financiamiento:		
De inversiones	33,970	31,672
Por venta de inversiones	(4,401)	(3,617)
Por valuación de inversiones	(17,298)	(9,287)
Otros	-	31
Resultado cambiario	<u>5,749</u>	<u>14,369</u>
(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad	(66,518)	68,431
Impuestos a la utilidad (nota 9):		
Diferidos	<u>-</u>	<u>548</u>
(Pérdida) utilidad del ejercicio	\$ <u><u>(66,518)</u></u>	<u><u>68,979</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Estados de variaciones en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

	<u>Capital contribuido</u>	<u>Capital (pérdido) ganado</u>			<u>Total del capital contable</u>
	<u>Capital social</u>	<u>Resultados</u>		<u>(Déficit) superavit por valuación de inversiones</u>	
		<u>De ejercicios anteriores</u>	<u>Del ejercicio</u>		
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 641,049	(257,886)	(57,637)	13	325,539
Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	(57,637)	57,637	-	-
Aumento de capital (nota 10a)	15,000	-	-	-	15,000
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral (nota 10c):					
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	-	-	-	(348)	(348)
Utilidad del ejercicio	-	-	68,979	-	68,979
Saldos al 31 de diciembre de 2014	656,049	(315,523)	68,979	(335)	409,170
Movimiento inherente a acuerdos de los accionistas:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	68,979	(68,979)	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral (nota 10c):					
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	-	-	-	335	335
Pérdida del ejercicio	-	-	(66,518)	-	(66,518)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ <u>656,049</u>	<u>(246,544)</u>	<u>(66,518)</u>	<u>-</u>	<u>342,987</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Resultado neto	\$ (66,518)	68,979
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	17,298	9,287
Depreciaciones y amortizaciones	1,302	3,622
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	41,959	26,578
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>-</u>	<u>(548)</u>
	(5,959)	107,918
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	6,806	(30,965)
Cambio en primas por cobrar	204	190
Cambio en otros activos operativos	(98)	3,279
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	(4,746)	(95,353)
Cambio en otros pasivos operativos	<u>428</u>	<u>631</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(3,365)</u>	<u>(14,300)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento por incremento de capital	<u>-</u>	<u>15,000</u>
(Disminución) aumento neto de efectivo	(3,365)	700
Disponibilidades:		
Al inicio del año	<u>10,238</u>	<u>9,538</u>
Al final del año	<u>\$ 6,873</u>	<u>10,238</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

(1) Actividad de Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.-

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V. (la Institución), es una institución de seguros constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Antonio Dovalí Jaime No. 70 Torre “A” Piso “9”, C. P. 01210, México, D. F. La Institución es subsidiaria de Genworth Financial International Holdings, Inc., quien posee el 99.98% de su capital.

La actividad principal de la Institución es practicar en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la Ley, ver nota 12) el seguro, coaseguro y reaseguro en la operación de daños en el ramo de crédito a la vivienda.

La Institución realiza sus operaciones principalmente en la Ciudad de México.

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

El 4 de febrero de 2016, Daniella Gurrea Martínez, Directora General y Rogelio Villegas Otero, Director de Finanzas y Administración de la Institución, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) y los estatutos de Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.; los accionistas, el consejo de administración y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con los criterios de contabilidad para instituciones de seguros en México establecidos por la Comisión, en vigor a la fecha del balance general.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de los activos amortizables, las estimaciones de valuación de activos por impuestos a la utilidad diferidos, la valuación de instrumentos financieros y las reservas técnicas. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos.

d) Calificación crediticia

Al 31 de diciembre de 2015, la Institución tiene una calificación de HR AA emitida por HR Ratings de México, S. A. de C. V.

e) Supervisión

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de seguros y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que las instituciones deben preparar.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran en la hoja siguiente se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2015	118.532	2.13%	10.52%
2014	116.059	4.08%	12.07%
2013	111.508	3.97%	11.80%

(b) Inversiones-

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la Administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

Títulos para financiar la operación-

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución en posición propia con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición, el valor razonable de estos títulos deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los títulos de capital se registran a su costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro “Por valuación de inversiones” como parte del “Resultado integral de financiamiento”.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Títulos disponibles para su venta-

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones a ser mantenidas a su vencimiento o clasificados para financiar la operación. Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para financiar la operación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de “Déficit por valuación”, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del período de venta.

Los instrumentos de capital disponibles para la venta son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación, y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de “Déficit por valuación” en el capital contable.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Títulos para conservar a vencimiento-

Son títulos de deuda adquiridos con la intención de mantenerlos a vencimiento. Sólo podrán clasificar valores en esta categoría, las instituciones de seguros que cuenten con la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original. Al momento de la compra estos títulos se registran a su costo de adquisición, y se valúan a costo amortizado y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes), se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Los costos de transacción se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

Transferencias entre categorías-

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de títulos desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento y disponibles para la venta, con la aprobación del Comité de Inversiones, y que dichas operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnicas y de capital mínimo de garantía.

La transferencia de categoría de instrumentos financieros para financiar la operación sólo puede realizarse con la autorización expresa de la Comisión.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

Deterioro-

La Institución evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Disponibilidades-

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de disponibilidades sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

(d) Deudores por prima-

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor al término convenido o 45 días de acuerdo con las disposiciones de la Comisión. Cuando superen la antigüedad mencionada, deben cancelarse contra los resultados del ejercicio.

(e) Gastos amortizables-

Los gastos amortizables con vida útil definida incluyen principalmente programas de cómputo. Los factores que han determinado su vida útil son principalmente obsolescencia técnica y tecnológica. Estos activos se registran a su costo de adquisición o desarrollo y se amortizan en línea recta, durante su vida útil estimada de 5 años.

(f) Reservas técnicas-

La constitución de las reservas técnicas y su inversión se efectúa en los términos y proporciones que establece la Ley. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Institución está exenta de la constitución de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados y de la reserva de gastos de ajuste asignados al siniestro, exención que se encuentra estipulada en el Oficio No. 06-367-III-3.1/05140 de fecha 7 de mayo de 2008 emitido por la Comisión.

La Institución utilizó métodos para la valuación de reservas técnicas en apego a las disposiciones establecidas por la Comisión y que se encuentran registradas ante la misma.

Conforme a lo establecido en las reglas para los seguros de crédito a la vivienda, la Institución constituye las reservas técnicas que se mencionan a continuación, también se describen los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

Reserva para riesgos en curso-

Conforme a las disposiciones del Anexo Transitorio 2 de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, las instituciones de seguros registran ante la Comisión, las notas técnicas y los métodos actuariales mediante los cuales constituyen y valúan la reserva para riesgos en curso.

Se constituye una reserva de riesgos en curso con incrementos mensuales de acuerdo a lo previsto en la Ley y en las disposiciones administrativas que de ella emanan. Destacando que el ramo de crédito a la vivienda no está sujeto a las pruebas de suficiencia.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos-

Hasta agosto de 2014, la Institución realizaba la valuación de esta reserva considerando una serie de factores específicos de cada crédito como son, los meses de incumplimiento, tipo de institución crediticia, moneda y la proporción que representa el saldo insoluto del crédito al momento de la valuación. Dicha metodología aplica porcentajes de reserva sobre la suma asegurada por cada crédito, reservando el 100% al momento de computar 26 meses de incumplimiento.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Comisión aprobó mediante oficios números 06-367-III-3.1/07333 y 06-367-III-3.1/10750 en el mes de septiembre y diciembre de 2014 respectivamente, el cambio en la metodología para la valuación de la reserva de obligaciones pendientes de cumplir (OPC) en el ramo de crédito a la vivienda. El efecto de este cambio en la metodología de determinación de la reserva OPC originó una liberación por \$65,598, la cual fue acreditada en los resultados del ejercicio 2014, en el rubro de “siniestralidad y otras obligaciones contractuales”.

A partir de septiembre de 2014, la Institución aplicó una actualización de criterios en la segmentación por nivel de aforo para estimar pérdidas futuras del seguro de crédito a la vivienda y que permite obtener nuevos factores que, aplicados a las sumas aseguradas de un crédito, representan los montos de reserva de obligaciones pendientes de cumplir.

Reserva para riesgos catastróficos-

Con apego a lo establecido en el acuerdo por el que se adicionan las reglas para la constitución e incremento de las reservas técnicas especiales de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Institución constituye una reserva técnica especial para riesgos catastróficos, acumulativa y en apego a los lineamientos que se mencionan a continuación:

- a. La constitución e incremento se realiza con el 50% de la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención, adicionando el producto financiero calculado con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los certificados de la tesorería de la Federación a 28 días o de su tasa equivalente para la reserva constituida en moneda nacional, y para la constituida en moneda extranjera, se utilizará la media aritmética de la tasa Libor a 30 días. Dicho producto financiero es capitalizable mensualmente.
- b. Será calculada mensualmente.
- c. Las aportaciones detalladas en el inciso a, se mantienen en dicha reserva, a partir de que se hubiesen efectuado y hasta que concluya el período que resulte mayor entre ciento cuarenta y cuatro meses y el plazo equivalente al de la vigencia original de la cobertura del seguro de crédito a la vivienda que dio origen a la aportación.

Una vez transcurrido el plazo resultante del párrafo anterior, se liberará el valor en términos reales de la aportación original correspondiente.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Mediante oficio número 06-367-III-3.1/09959, la Comisión autorizó en el mes de noviembre de 2014, la liberación de la reserva técnica especial para riesgos catastróficos de crédito a la vivienda por \$14,213, monto que correspondió al excedente de siniestralidad, la cual fue acreditada en los resultados del ejercicio 2014, en el rubro de “incremento neto de la reserva para riesgos catastróficos”.

(g) Provisiones-

La Institución reconoce con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente gastos administrativos.

(h) Impuestos a la utilidad-

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por amortizar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del periodo, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce directamente en un rubro del capital contable.

(i) Ingresos por primas de seguros y reaseguro-

Los ingresos se registran en función a las primas correspondientes de las pólizas contratadas, en el momento en que se expiden las mismas, adicionados de las primas por reaseguro tomado.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(j) Reaseguro tomado-

Las operaciones derivadas de las aceptaciones de reaseguro, se contabilizan en función a los estados de cuenta recibidos de las cedentes, los que se formulan generalmente en forma mensual, aspecto que ocasiona diferimiento de un mes en el registro de las primas, siniestros, comisiones, etc.

(k) Concentración de negocio-

Las pólizas de seguros contratadas a través de BBVA Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer e Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V., SOFOM ENR, representan el 87% en 2015 y 80% en 2014 de las primas emitidas.

(l) Costo neto de adquisición-

El costo de adquisición se reconoce en los resultados al momento de la emisión de las pólizas.

(m) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses, los efectos de valuación, los resultados por venta de instrumentos financieros y las diferencias en cambios por la posición denominada en Unidades de Inversión (UDI). La UDI es una unidad de cuenta cuyo valor se actualiza por la inflación y se determina por el Banco de México.

La Institución, para efectos de presentación de los estados financieros, valúa las UDIS al valor del último día hábil del mes, publicado por el Banco de México.

(n) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(o) Supletoriedad-

Las instituciones de seguros observarán los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

En los casos en que las instituciones de seguros consideren que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por las NIF o por la Comisión, deberán hacerlo del conocimiento de esta última, para que se lleve a cabo el análisis y en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

(4) Operaciones y saldos con parte relacionada-

La Institución no tiene empleados. Los servicios administrativos que requiere son proporcionados, principalmente por su compañía afiliada Genworth Servicios, S. de R. L. de C. V. (Genworth Servicios) a cambio de un honorario.

Las operaciones realizadas con Genworth Servicios, en los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como se muestra a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Gastos por:		
Servicios administrativos	\$ 60,514	52,277
Subarrendamiento	<u>4,620</u>	<u>3,255</u>
	\$ 65,134	55,532
	=====	=====

La cuenta por pagar derivada de los servicios que recibe de su parte relacionada al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se muestra a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuentas por pagar:		
Genworth Servicios	\$ 6,392	5,750
	=====	=====

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones-

Al 31 de diciembre de 2015, el portafolio de inversiones está integrado por títulos clasificados para financiar la operación y para conservar a su vencimiento, cuyos plazos oscilan de 220 a 3,272 días y de 4 a 1,800 días, respectivamente, con tasas que oscilan de 0.08% al 6.60% y de 0.11% al 4.88%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, el portafolio de inversiones está integrado por títulos clasificados para financiar la operación, para conservar a su vencimiento y disponibles para su venta, cuyos plazos oscilan de 665 a 2,905 días, de 2 a 1,800 días y de 1,456 a 4,206 días, respectivamente, con tasas oscilan de 0.10% al 6.60%, de 0.11% al 4.88%, y 3.29%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los instrumentos financieros se analizan como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	2015			2014		
	<u>Importe</u>	<u>Deudor por intereses</u>	<u>(Decremento) incremento por valuación de valores</u>	<u>Importe</u>	<u>Deudor por intereses</u>	<u>(Decremento) incremento por valuación de valores</u>
Títulos de deuda:						
Valores gubernamentales:						
Para financiar la operación:						
BONOS (M y M0)	\$ 318,285	780	(5,311)	307,936	703	(3,927)
UDIBONO	<u>267,615</u>	<u>394</u>	<u>(18,501)</u>	<u>297,564</u>	<u>407</u>	<u>(8,171)</u>
	<u>585,900</u>	<u>1,174</u>	<u>(23,812)</u>	<u>605,500</u>	<u>1,110</u>	<u>(12,098)</u>
Para conservar a su vencimiento:						
BANOBRA	-	-	-	26,497	-	-
NAFIN	1,668	-	-	1,776	-	-
BONOS	4,979	9	6	4,979	9	-
UDIBONO (S y S0)	16,372	29	(1,367)	16,035	26	(727)
Certificados Bursatiles (BACMEXT)	<u>40,850</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>63,869</u>	<u>38</u>	<u>(1,361)</u>	<u>49,287</u>	<u>35</u>	<u>(727)</u>
Disponibles para su venta:						
Certificados Bursatiles (BACMEXT)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5,922</u>	<u>3</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 649,769</u>	<u>1,212</u>	<u>(25,173)</u>	<u>660,709</u>	<u>1,148</u>	<u>(12,824)</u>
Valores empresas privadas:						
Para financiar la operación:						
Del sector no financiero	\$ <u>33,188</u>	<u>69</u>	<u>96</u>	<u>33,075</u>	<u>63</u>	<u>475</u>
Disponibles para su venta:						
Del sector no financiero	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>619</u>	<u>-</u>	<u>(335)</u>
	<u>\$ 33,188</u>	<u>69</u>	<u>96</u>	<u>33,694</u>	<u>63</u>	<u>140</u>
Total de deudor por intereses		\$ <u>1,281</u>			<u>1,211</u>	
Total decremento por valuación, neto			\$ <u>(25,077)</u>			<u>(12,684)</u>

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(6) Gastos amortizables-

Los gastos amortizables, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Programas, sistemas y aplicaciones de equipo de cómputo (<i>software</i>)	\$ 51,140	51,140
Menos amortización acumulada	<u>50,474</u>	<u>49,172</u>
	\$ 666	1,968
	=====	=====

(7) Primas emitidas-***Emisión-***

El importe de las primas emitidas de la Institución por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a \$61,638 y \$77,624, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución no ha emitido ni registrado en su contabilidad pólizas de seguro cuya vigencia iniciara en el ejercicio 2016 y 2015, respectivamente.

Reaseguro tomado-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Institución realizó operaciones de primas tomadas por un monto de \$35,682 y \$30,529, respectivamente.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(8) Base neta de inversión-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la base neta de inversión se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Reservas técnicas:		
Por siniestros y vencimientos	\$ (52,276)	(57,022)
Riesgos en curso	(526)	(864)
Riesgos catastróficos	<u>(266,712)</u>	<u>(224,415)</u>
Total de reservas técnicas	(319,514)	(282,301)
 Total de inversiones afectas a reservas técnicas	 <u>457,258</u>	 <u>449,784</u>
 Sobrante	 \$ 137,744	 167,483
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

(9) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR))-

La ley de ISR vigente a partir del 1 de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

En la hoja siguiente se presenta, en forma condensada, una conciliación al 31 de diciembre de 2015 y 2014, entre el resultado contable y el fiscal para efectos de ISR.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
(Pérdida) utilidad del ejercicio antes de impuestos a la utilidad	\$ (66,518)	68,431
Diferencias entre el resultado contable y fiscal:		
Más (menos):		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(8,281)	(23,606)
Diferencia entre la amortización contable y la fiscal	(6,046)	(5,609)
Provisiones, neto	(44)	177
Gastos no deducibles	1,346	1,298
Pérdida contable por valuación de inversiones, neta	17,298	9,287
Devolución de impuestos	(88)	(105)
Otros	<u>(1,365)</u>	<u>(1,105)</u>
Resultado antes de amortización de pérdidas fiscales	(63,698)	48,768
Amortización de pérdidas fiscales	—	<u>(48,768)</u>
(Pérdida) resultado fiscal	\$ (63,698)	-
	=====	=====

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, calculados a una tasa del 30%, conforme a las disposiciones vigentes se detallan en la hoja siguiente.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activos diferidos:		
Decremento por valuación		
de instrumentos financieros, neto	\$ 7,523	3,805
Gastos amortizables	862	2,570
Pérdidas fiscales	<u>137,730</u>	<u>116,056</u>
Total de activos diferidos brutos	146,115	122,431
Menos reserva de valuación	<u>145,932</u>	<u>122,280</u>
Activos netos	183	151
Pasivos diferidos:		
Pagos anticipados	(68)	(55)
Otros	<u>(115)</u>	<u>(96)</u>
Pasivo diferido, neto	\$ -	-
	===	===

La reserva de valuación de los activos diferidos al 1° de enero de 2015 y 2014 fue de \$122,280 y \$131,298, respectivamente. El cambio neto en la reserva de valuación por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fue un incremento (decremento) de \$23,652 y \$(9,018), respectivamente. Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de diciembre de 2015 las pérdidas fiscales por amortizar se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

<u>Año de la pérdida</u>	<u>Actualizada al 31 de diciembre de 2015</u>	<u>Año de prescripción</u>
2008	\$ 41,578	2018
2009	132,380	2019
2010	40,567	2020
2011	83,706	2021
2012	22,225	2022
2013	74,945	2023
2015	<u>63,698</u>	2025
	\$ 459,099	
	=====	

(10) Capital contable-**(a) Estructura del capital social-**

El 25 de julio de 2014, la Asamblea de Accionistas acordó aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de \$15,000, que suscribe en su totalidad Genworth Financial International Holdings, Inc., equivalente a 15,000 acciones Clase II Serie “E”.

El capital social al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de \$656,049, representado por 647,106 acciones nominativas con valor nominal de \$1,000 pesos cada una; 488,553 acciones ordinarias, nominativas de la Clase I Serie “E” que corresponden al capital social fijo y 158,553 acciones nominativas de la Clase II, Serie “E” que corresponden a la parte variable, íntegramente suscritas y pagadas.

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de la aseguradora, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión y casas de cambio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP) podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución, a entidades aseguradoras, reaseguradores y reafianzadores del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto donde se indique diferente)

(b) Capital mínimo pagado-

Las instituciones de seguros deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que les sea autorizado, el cual también es dado a conocer por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2015, la Institución excede el capital mínimo requerido que asciende a \$64,298, equivalente a 12,200,000 UDI, valorizadas a \$5.270368 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2014.

(c) Resultado integral-

El resultado integral representa el resultado de la actividad total de la Institución durante el año y se integra por las partidas que se mencionan a continuación, las cuales se llevaron directamente al capital contable, excepto por la (pérdida) utilidad neta:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
(Pérdida) utilidad del ejercicio	\$ (66,518)	68,979
Efecto de valuación de títulos disponibles para su venta	-	(342)
Impuestos diferidos aplicados al efecto de valuación por títulos disponibles para su venta	<u>-</u>	<u>(6)</u>
(Pérdida) utilidad integral	\$ (66,518)	68,631
	=====	=====

(d) Restricciones al capital contable-

De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de las utilidades netas separarán, por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2015 dicho fondo no ha sido constituido.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, la utilidad por valuación de inversiones, registrada en los resultados del ejercicio, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichas inversiones, así como los activos por impuestos diferidos que se registren en resultados, derivado de la aplicación de la NIF D-4.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las pérdidas acumuladas deberán aplicarse directamente y en el orden indicado, a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, siempre y cuando no se deriven de la revaluación por inversión en títulos de renta variable; a las reservas de capital; y al capital pagado.

Únicamente los dividendos que se paguen a los accionistas que excedan de la “Utilidad Fiscal Neta” estarán sujetos al ISR.

La Institución no podrá distribuir dividendos hasta en tanto no se restituyan las pérdidas acumuladas.

(11) Compromisos y contingencias-

- (a) La Institución ha celebrado un contrato por la prestación de servicios administrativos y arrendamiento con su compañía relacionada Genworth Servicios, el cual tiene vigencia indefinida. El cargo a resultados por estos conceptos en 2015 y 2014 ascendió a \$65,134 y \$55,532, respectivamente.
- (b) La Institución ha celebrado un contrato de reaseguro cuota parte con Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S. A. de C. V., mediante el cual la Institución conviene en aceptar y garantizar en reaseguro, una participación en los riesgos especificados en cada uno de los anexos de condiciones particulares suscritos al amparo de dicho contrato, cuya vigencia indefinida comenzó a partir de los meses de enero de 2011 noviembre de 2013 y febrero de 2015.
- (c) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- (d) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones regulatorias fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(12) Cambios regulatorios y pronunciamientos normativos emitidos recientemente-**Cambios regulatorios-**

El 4 de abril de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley, la cual entró en vigor el 4 de abril de 2015, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La Ley requiere, entre otras disposiciones, que las instituciones de seguros dispongan de un sistema eficaz de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de su actividad, cuya instrumentación y seguimiento será responsabilidad de su consejo de administración.

En cumplimiento de la Ley, la Comisión ha emitido nuevas disposiciones que entran en vigor en el ejercicio 2016, las cuales modifican las vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015, los principales efectos en los estados financieros de la Institución son los que se mencionan a continuación:

(a) Reservas técnicas

Las instituciones de seguros deberán constituir y valorar las reservas técnicas de conformidad con las disposiciones de carácter general que emita la Comisión considerando los principios que establece la Ley. La Institución en cumplimiento de lo establecido en la Ley y disposiciones emitidas por la Comisión, presentó ante dicha autoridad nuevas metodologías para calcular sus reservas técnicas, que se basan en modelos de solvencia que consideran un mejor estimador y un margen de riesgo para medir las obligaciones futuras para el pago de siniestros.

La nueva regulación establece la opción de devengar en línea recta en un plazo máximo de dos años el decremento por el cambio regulatorio en esta reserva.

(b) Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)

La Ley también establece un RCS, el cual será determinado conforme a la fórmula general establecida en las disposiciones emitidas por la Comisión.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Nuevos criterios contables

Inversiones

El nuevo criterio contable “Inversiones en valores (B-2)”, establece que la categoría de “títulos para conservar a vencimiento” será de uso exclusivo de las instituciones de seguros especializadas en seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, por lo que la Institución reclasificará su portafolio de inversiones como se muestra a continuación:

<u>Clasificación</u>	<u>Saldo al 1 de enero de 2016</u>	<u>Cambio contable</u>	<u>Total</u>
Con fines de negociación	\$ 595,372	62,351	657,723
Para conservar a vencimiento	62,508	(62,508)	-
Déficit por valuación	-	(157)	(157)
Resultados de ejercicios anteriores	-	157	157
	=====	=====	=====

Reconocimiento de ingresos

Utilidades generadas al momento de emisión de las pólizas de seguros

Derivado de la aplicación de los nuevos modelos de constitución de reserva de riesgos en curso, la Institución reconocerá como utilidades el importe que excede el monto calculado de flujos de efectivo negativos derivados de sus contratos de seguros en vigor más un margen de riesgo.

Con excepción de la opción relativa al devengamiento del decremento en la reserva de riesgos en curso en un plazo de dos años, la aplicación de los nuevos criterios contables se realizará de manera retrospectiva, tal como lo requiere la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La Administración de la Institución, a la fecha de emisión de estos estados financieros, está en proceso de analizar los impactos que tendrá la Ley y las nuevas disposiciones en sus requerimientos de reservas y capital, así como los efectos derivados de la adopción de los nuevos criterios contables.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nuevos pronunciamientos contables

El CINIF ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018. Establece las normas particulares para el reconocimiento contable de la inversión en instrumentos financieros, principalmente de los que se mantienen para fines de negociación, así como la clasificación de los instrumentos financieros con base en el modelo de negocios que la entidad tiene para todos los instrumentos en su conjunto.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada, a partir del 1o. de enero del 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de las NIF relativas a instrumentos financieros, cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos que los indicados en esta NIF. Entre los principales cambios que presenta se encuentran los que se mencionan a continuación:

- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad por cuentas por cobrar comerciales debe reconocerse desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas presentando la estimación en un rubro de gastos, por separado cuando sea significativa en el estado de resultado integral.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse considerando dicho valor presente.
- Requiere una conciliación entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

NIF C-9 “Provisiones, Contingencias y Compromisos”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación inicial de la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos”. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- Se modifica la definición de “pasivo” eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.
- Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018. Establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar; señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro y establece la metodología para su determinación.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos” y las NIF relativas a instrumentos financieros, cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos indicados para esta NIF. Entre las principales características que tiene se encuentran las que se mencionan a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada a partir del 1o. de enero del 2016, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de las NIF relativas a instrumentos financieros, cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos que los indicados para esta NIF. Entre los principales aspectos que cubre se encuentran los que se mencionan a continuación:

- La clasificación de los instrumentos financieros en el activo. Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente.
- El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también al modelo de negocios.
- No se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las clases de instrumentos de financiamiento por cobrar, la de instrumentos de financiamientos para cobro y venta y la de instrumentos negociables, a menos de que cambie el modelo de negocios de la entidad.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- No se separa el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento financiero por cobrar (IDFC) anfitrión, sino que todo el IDFC se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 y elimina la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18. Establece las normas para el reconocimiento contable de los ingresos que surgen de contratos con clientes.

NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018. Establece las normas para el reconocimiento contable de los costos de ventas de bienes o de prestación de servicios.

Mejoras a las NIF 2016

En diciembre de 2015 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2016”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las que se mencionan a continuación:

NIF C-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo” y NIF B -2 “Estado de flujos de efectivo”- Modifica las definiciones de efectivo y equivalentes de efectivo para converger con las definiciones establecidas en las normas internacionales de información financiera (NIIF) y cambia el término “inversiones disponibles a la vista” por “instrumentos financieros de alta liquidez”. Adicionalmente, establece que el efectivo en su reconocimiento inicial y posterior debe valorarse a su valor razonable, que es su valor nominal, los equivalentes de efectivo deben valorarse a su valor razonable en su reconocimiento inicial y los instrumentos financieros de alta liquidez deben valorarse con base en lo establecido en la norma de instrumentos financieros, de acuerdo con la intención que se mantenga para cada tipo de instrumento. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2016 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

(Continúa)

Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Boletín C-2 “Instrumentos financieros”, Documento de adecuaciones al Boletín C-2 (DA). NIF B-10 “Efectos de la inflación” y Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes”- Modifica la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta contenida en el DA para converger con la contenida en el Boletín C-2. Adicionalmente, para converger con las NIIF: hace precisiones a los criterios a considerar al clasificar un instrumento financiero como conservado a vencimiento; incorpora el término “costos de transacción” en sustitución del término “gastos de compra”; especifica dónde reconocer en el estado de resultado integral los ajustes por valor razonable, la fluctuación cambiaria y el REPOMO relacionados con instrumentos financieros y modifica el DA para permitir la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros clasificados como conservados a vencimiento. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2016 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

La Administración estima que las nuevas NIF y las mejoras a las NIF no generarán efectos importantes.